



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11106

Artículo 1º.- *Declarar Fiesta Provincial al festival “Otoño Polifónico”, que se realiza anualmente en el mes de marzo en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.*

Artículo 2º.- *Incorpórase al calendario de Fiestas Provinciales, a través de los organismos correspondientes, a la festividad mencionada a en el artículo 1º de esta Ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA